

CIRCULAR SAF 008/12/2018

CC. VICERRECTORES, SECRETARIOS REGIONALES, TITULARES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 44 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y 189 Fracción IX, 203 Fracción IV y V del Estatuto General, en el Plan General de Desarrollo 2030 y las líneas de acción del Programa de Trabajo Estratégico de la Secretaría de Administración y Finanzas 2017-2021 "Gestión Administrativa flexible con Pertenencia y Pertinencia Institucional", en su Eje 2 Innovación administrativa con base en la simplificación y descentralización/desconcentración, se emiten los siguientes Lineamientos para autorizar Cuotas por Servicios Administrativos y Académicos, al momento de ser revisado el Programa Operativo Anual (POA) o Proyecto correspondiente.

- La solicitud de autorización de cuotas por servicios administrativos y académicos, se deberá realizar al momento de enviar el POA o Proyecto a revisión por la Unidad Responsable y contener como mínimo la propuesta de las cuotas que se van aplicar, su periodicidad, forma de pago, número de claves de referencia bancarias que precisen; tratándose de actos que sean sujetos del Impuesto al Valor Agregado mencionar si las cuotas lo incluyen o es adicional, y en su caso, incluir el acta de los Comités Pro-Mejoras debidamente protocolizada, etc.
- 2. Ésta se deberá incluir como documento anexo, en el apartado de "Aclaración POA".
- 3. Cualquier anotación, aclaración o comentario sobre la revisión del POA o Proyecto, así como la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas a las cuotas propuestas se incluirá en el apartado de "Observaciones (Revisión del área)".
- 4. Las cuotas por servicios administrativos y académicos en caso de que no se puedan incluir en el Sistema del POA, deberán seguir tramitándose en la forma aplicable a la fecha.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de diciembre de 2018

MTRO. SALVADOR TAPIA SPINOSO SECRETARIO

